



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALAIOR**

**41148** *Notificación colectiva sobre liquidación de tributos de carácter periódico y calendario de cobro*

Exp. 5/2021

Por Resolución del regidor delegado de hacienda número 226 de día 09 de marzo de 2021, se han aprobado los padrones siguientes:

- Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el año 2021, por un importe total de 4.157.763,37 euros y comprensivo de 10.391 liquidaciones.
- Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para el año 2021 por un importe total de 54.023,16 euros y comprensivo de 472 liquidaciones.
- Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el año 2021, por un importe total de 385.153,79 euros y comprensivo de 7.485 liquidaciones.

Dichos padrones estarán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB. Finalizado el plazo anterior y durante el período de un mes, las personas interesadas podrán interponer, ante la Alcaldía, un recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 14 del RDL 2/2004 contra dichos padrones.

Así mismo, de conformidad con lo que se establece en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 19 de la Ordenanza General de Actuaciones y Procedimientos de Recaudación del Ayuntamiento, se hace público el calendario de cobro de los tributos de carácter periódico para el ejercicio 2021, aprobados en la misma Resolución del regidor delegado de hacienda de día 9 de marzo:

PERÍODO	PLAZO	TRIBUTOS A COBRAR
Primero:	del 15 de marzo al 17 de mayo	Impuesto sobre vehículos 50% del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)
Segundo:	del 15 de julio al 15 de setiembre	50% del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) Impuesto sobre actividades económicas (IAE) Tasa por servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos e industriales Tasa por servicio de cementerio municipal Tasa por entrada de vehículos Cotos de caza Tasa por ocupación del dominio público Tasa por parada de taxis

El pago puede realizarse a través de la página web [www.alaior.org](http://www.alaior.org), > tributos > consulta y pago de tributos; con tarjeta bancaria en el cajero automático de la oficina municipal de la calle la Sala, 5, o en cualquier oficina de las entidades colaboradoras (Caixabank "la Caixa", Bankia, Banca March, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Banco de Sabadell y Colonya Caixa Pollença).

Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria sin que se haya realizado el ingreso de la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Lo firma el Regidor de hacienda y urbanismo, Cristóbal Marqués Palliser.

Alaior, 10 de març de 2021

**El concejal de Urbanismo y Hacienda**  
Cristóbal Marqués Palliser

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/35/1082434

